



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo:

2025-2027

Año:

Uno

Registro núm.:

006

Fecha:

Junio 2025

BIENESTAR PARA ATIZAPÁN



Gaceta Municipal

Junio 2025

**Manual de Organización de la Dirección de Educación y
Cultura de Atizapán, Estado de México.
Ayuntamiento Constitucional
de Atizapán, México, 2025-2027.**

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

PERIÓDICO OFICIAL

AÑO 1 / GACETA N° 006 / Junio 2025

EMILIO SALAS PEREA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE

ATIZAPÁN, MÉXICO

A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN, MÉXICO, HAGO SABER:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Atizapán, Estado de México, para el periodo 2025–2027, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 31, fracción I, y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien publicar la Gaceta Municipal, órgano oficial de comunicación de esta Administración Pública Municipal.

La Gaceta Municipal constituye un medio informativo que da cuenta de las disposiciones jurídicas, acuerdos de cabildo, reglamentos, convenios, convocatorias, circulares y demás actos administrativos de carácter general, los cuales son de observancia obligatoria dentro del territorio municipal de Atizapán; con ello, se fortalece la transparencia, legalidad y certeza jurídica en el ejercicio del gobierno municipal.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

TABLA DE CONTENIDO

Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo	
Acuerdo	Página
Acuerdo 003/24NA-SO/2025 en el que se Aprueban Manuales de Organización y Reglamentos de Diversas Áreas Administrativas del Gobierno Municipal de Atizapán.	4



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

ACUERDO

Emilio Salas Perea, Presidente Municipal Constitucional de Atizapán, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, III y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 31 fracción XVII, 32, 48 fracción VI, 86, 111 y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 40, 46 y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Atizapán; sometió a consideración del Cabildo el:

Acuerdo 003/24NA-SO/2025 en el que se Aprueban Manuales de Organización y Reglamentos de Diversas Áreas Administrativas del Gobierno Municipal de Atizapán. (ANEXO I)

Propuesta que fue discutida y aprobada por **UNANIMIDAD**.

Dicho acuerdo se encontró fundamentado y motivado, de conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables y exigibles a la presente administración.

ACUERDO SUMARIO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 292 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, preceptos XXIV y XXXIV de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, numeral 1 párrafo tres y 115 fracciones I primer párrafo y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1 y 5 párrafo tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los artículos 4 fracción XXIV, 9 fracción V, 19, 21, 22, 23 fracción VII, 24 fracción II, 25 fracción III, y 28 fracción IV, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

En atención al cumplimiento de responsabilidades administrativas y calendarización de actividades en la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, se aprueba el siguiente manual de organización.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

Anexo de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN,
ESTADO DE MÉXICO.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y
CULTURA DE ATIZAPÁN,
ESTADO DE MÉXICO.

2025



Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



Ayuntamiento Constitucional de Atizapán, 2025-2027. Dirección de Educación y Cultura Av. Dr. Gustavo Baz Prada No. 102, Col. Centro, CP. 52500, Santa Cruz Atizapán, Atizapán, Estado de México,
Tel. 713 131 8603.
educación@santacruzatizapan.gob.mx.
Abril del 2025. Impreso y hecho en Atizapán, Estado de México, México.



Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo: 2025-2027 Año: Uno Registro núm.: 006 Fecha: Junio 2025

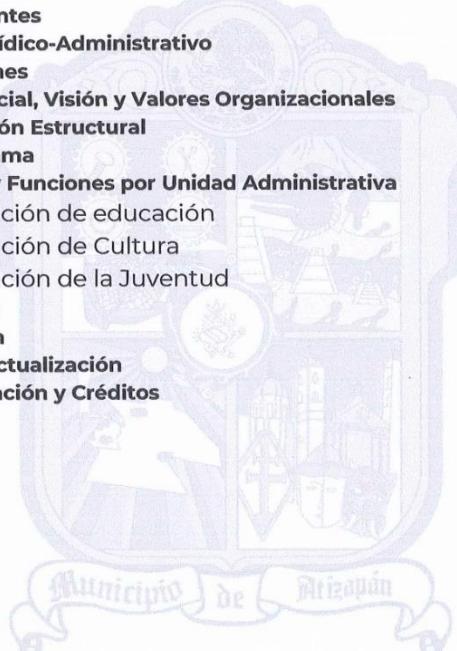


MANUAL DE ORGANIZACIÓN



ÍNDICE

	PÁG.
Presentación	2
I. Antecedentes	4
II. Marco Jurídico-Administrativo	5
III. Atribuciones	6
IV. Objeto Social, Visión y Valores Organizacionales	8
V. Codificación Estructural	9
VI. Organigrama	10
VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa	11
Coordinación de educación	11
Coordinación de Cultura	13
Coordinación de la Juventud	14
VIII. Directorio	16
IX. Validación	17
X. Hoja de Actualización	18
XI. Dictaminación y Créditos	19





Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



PRESENTACIÓN

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Es por ello, que se impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. La ciudadanía es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquéllas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad.

El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión del **Dirección de Educación y Cultura**. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinean la gestión administrativa del gobierno Municipal de Atizapán, Estado de México.





Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.





Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



I. ANTECEDENTES

El presente Manual tiene como propósito el de servir como instrumento de comunicación para dar a conocer las funciones y atribuciones a las que está sujeta la Dirección de Educación y Cultura de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Bando Municipal de Atizapán Vigente.

Anteriormente se tenía un manual que no cumplía con las especificaciones técnicas correspondientes a la presente Dirección de Educación y Cultura, que se encontraba muy distante al presente, es decir, para las administraciones anteriores al 2024 se reconocía a la Dirección de Educación, a diferencia de la administración Pública Municipal de Atizapán 2025-2027, se elabora un instrumento que se encuentre vigente y acorde a lo que se tiene publicado en el Bando Municipal publicado y aprobado del 5 de febrero de 2025, así como , Dirección de Educación y Cultura, anexando las coordinaciones de Educación, Cultura y Juventud.

Brindar a la ciudadanía un Gobierno Municipal comprometido y responsable es el objetivo, con base en la transparencia, que sea eficiente y eficaz, promotor de desarrollo, que integre las propuestas de todos los grupos que conforman el espacio público municipal mediante el fortalecimiento de la participación ciudadana y que consolide una cultura de identidad y pertenencia.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



BIENESTAR PARA
ATIZAPÁN
2025 - 2027

Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



II. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales
- Ley General de Educación
- Ley de Educación del Estado de México
- Ley de la Juventud del Estado de México
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México
- Código Administrativo del Estado de México.
- Ley de transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios
- Ley General de Bibliotecas
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Bando del Gobierno Municipal de Atizapán, Estado de México, 2025-2027
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán, Estado de México.





Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo: 2025-2027 Año: Uno Registro núm.: 006 Fecha: Junio 2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



III. ATRIBUCIONES

Bando Municipal del Gobierno Municipal 2024-2027

Artículo 29. La Administración Pública Centralizada es una de las formas de organización fundamentales de la Administración Pública Municipal, cuyos órganos son auxiliares del Ayuntamiento para el cumplimiento de sus funciones y mantienen una relación de subordinación al Presidente Municipal.

La Administración Pública Centralizada se integra de la siguiente manera:

- X. Dirección de Educación y Cultura:
 - 1. Coordinación de Educación;
 - 2. Coordinación de Cultura; y
 - 3. Coordinación de la Juventud.

CAPÍTULO NOVENO DE LA EDUCACIÓN

Artículo 45. La Administración Pública Municipal, a través de la Dirección de Educación y Cultura y la Coordinación de Educación, coadyuvará en la promoción de los derechos sociales de niñas, niños, juventudes, adultos y adultos mayores, con acciones educativas, culturales y recreativas de calidad, para lo cual se impulsará la concurrencia entre las autoridades federales, estatales y municipales, a fin de crear las condiciones que garanticen los servicios educativos de calidad en el municipio. la Dirección de Educación y Cultura y la Coordinación de Educación se integra de las siguientes coordinaciones:

- I. Coordinación de Educación;
- II. Coordinación de Cultura; y
- III. Coordinación de la Juventud.

REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO

CAPÍTULO NOVENO

DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Artículo 62. La Dirección de Educación y Cultura es la dependencia general de la Administración Pública Centralizada encargada de planear y ejecutar programas, proyectos y acciones del bienestar, que tienen por objeto poner al centro de la política de desarrollo humano municipal a las niñas, niños, juventudes, adultos y adultos mayores, coadyuvando en la promoción de sus derechos sociales con acciones educativas, culturales y recreativas de calidad.





Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

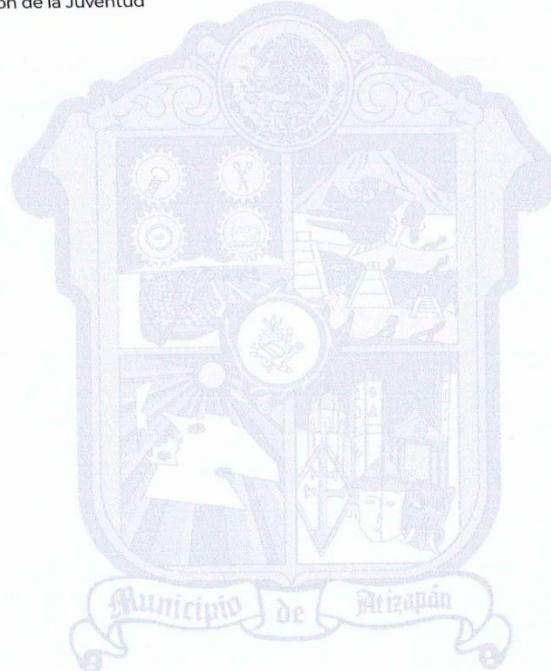


MANUAL DE ORGANIZACIÓN



Artículo 64. Para el despacho de los asuntos de su competencia, a la Dirección de Educación y Cultura quedan adscritas las dependencias auxiliares siguientes:

- a) Coordinación de Educación;
- b) Coordinación de Cultura; y
- c) Coordinación de la Juventud





Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo: 2025-2027 Año: Uno Registro núm.: 006 Fecha: Junio 2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



IV. OBJETO SOCIAL, VISIÓN Y VALORES ORGANIZACIONALES

OBJETO SOCIAL:

Fortalecer las áreas de educación, cultura y juventud a fin de brindar atención a las necesidades reales de nuestro municipio a través de una gestión y servicio eficiente mejorando las condiciones de servicio y poniendo al alcance de la ciudadanía actividades educativas, artísticas, culturales y juveniles que promuevan la convivencia familiar y comunitaria.

VISIÓN:

Impulsar al municipio de Atizapán como principal promotor del desarrollo de los sectores educativos, culturales y juveniles mediante la inclusión del fomento de la identidad, el desarrollo integral, y la participación ciudadana, que impulse el desarrollo de capacidades y habilidades de las niñas, niños y jóvenes.

VALORES ORGANIZACIONALES:

Equidad: Promover y proveer igualitariamente el arte, y una cultura incluyente entre todos los sectores de la población sin distinción de género o condición social, propiciando con esto una integración igualitaria.

Inclusión: Ser promotores de una integración artística y cultural de todos los sectores de la sociedad, promoviendo con esto el diverso desarrollo de talentos.

Ética profesional: Capacidad para realizar acciones apegadas al código de ética perteneciente a cada profesión, siguiendo los lineamientos de confidencialidad y manejo prudente de la información.

Responsabilidad: Valor que nos impulsa a reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de nuestros actos, y a establecer la magnitud de nuestras acciones y afrontarlas de la manera más positiva e integral.

Respeto: Reconocimiento de los individuos como entidades únicas que necesitan ser comprendidas, e incluye el saber valorar sus intereses y necesidades.

Integridad: Implica decir la verdad, ser responsable de la conducta propia, ser fiel y sincero consigo mismo y con los demás, recto, bondadoso, digno de confianza, cuando hace una promesa tiene la plena intención de cumplirla.





Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



V. CODIFICACION ESTRUCTURAL

- A00 PRESIDENCIA MUNICIPAL
- O00 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
- O00 141 COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN
- O00 150 COORDINACIÓN DE CULTURA
- O00 143 COORDINACIÓN DE JUVENTUD



Página 9 de 19

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno

Página 15 de 26



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



BIENESTAR PARA
ATIZAPÁN
2025 - 2027

Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

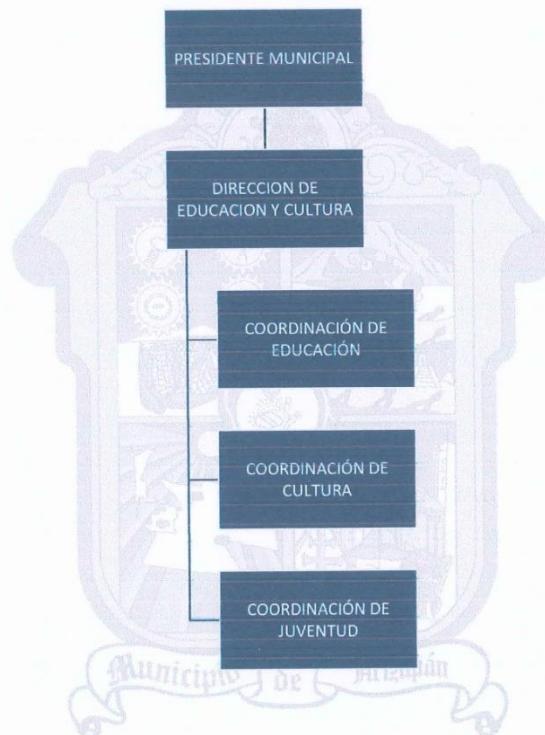
Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



VI. ORGANIGRAMA



Página 10 de 19

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno

Página 16 de 26



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



VII. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

UNIDAD ADMINISTRATIVA EDUCACIÓN

OBJETIVO:

Promover y concertar esfuerzos para crear los espacios educativos y las condiciones necesarias que permitan sostener y ampliar el acceso de la demanda estudiantil en los diferentes niveles educativos para brindar una educación de calidad, vinculando el esfuerzo de las autoridades municipales, padres de familia y el personal de las instituciones educativas.

FUNCIONES:

Corresponden a la Coordinación de Educación por medio de su titular las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Poner a consideración del titular de la Dirección la Agenda Educativa para contribuir a la atención de las prioridades en la materia, establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal;
- II. Ejecutar actividades entre los grupos de población de distintas edades para fomentar el conocimiento de los valores históricos y cívicos del municipio, el respeto y aprecio a los símbolos patrios, así como la difusión del escudo municipal como parte integrante de nuestra identidad;
- III. Poner a la consideración de su superior jerárquico los convenios de coordinación y/o colaboración que coadyuven al fortalecimiento y ampliación de las acciones educativas municipales;
- IV. Asegurar y vigilar la operación de la Biblioteca Digital procurando su conservación, equipamiento y aprovechamiento por parte de la población, para la consulta de información, aprendizaje y lectura de contenidos digitales;





Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



V. Fomentar la vinculación de los estudiantes con los programas federales y estatales de becas a alumnos en situación de pobreza o destacados académicamente, por medio del otorgamiento de información veraz y oportuna contenida en las convocatorias que al efecto se publiquen en medios oficiales;

VI. Proponer la ruta de acción y formular los instrumentos de coordinación y/o colaboración a ser suscritos con las autoridades educativas federales y estatales, para que el Gobierno Municipal participe en la atención de las áreas susceptibles de mejora que tengan como objetivo central la mejora del logro educativo. La participación prevista del municipio está contemplada con la operación del consejo municipal de participación social en la educación, cuya instalación deberá ser propuesta a su superior jerárquico;

VII. Recibir los proyectos de mantenimiento y, en su caso, de mejora a la infraestructura y equipamiento que presenten las escuelas del municipio, y hacerlos del conocimiento de su superior jerárquico para programar su atención;

VIII. Organizar y realizar cursos de regularización dirigidos a los alumnos del último grado de secundaria y de preparatoria, que apoyen en su acceso a estudios de educación media superior y superiores, respectivamente, impartidos por universidades y/o tecnológicos públicos;

IX. Proponer a su superior jerárquico la suscripción de convenios y acuerdos entre los tres órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas, y organismos no gubernamentales, que contribuyan al desarrollo educativo municipal; y

X. Las demás que le confieran las leyes, reglamentos de ley, el Bando Municipal, reglamentos municipales, manuales, las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y las que le asigne el Presidente Municipal o el titular de la Dirección de Educación y Cultura.





Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo: 2025-2027 Año: Uno Registro núm.: 006 Fecha: Junio 2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



UNIDAD ADMINISTRATIVA CULTURA

OBJETIVO

Promover e Impulsar el desarrollo cultural, la conservación y difusión de costumbres y tradiciones del Municipio. Actividades recreativas ofreciendo a la población municipal, opciones de entretenimiento y cultura a través de diferentes eventos y programas.

FUNCIONES

Corresponden a la Coordinación de Cultura por medio de su titular las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Diseñar la Agenda de Fomento y Promoción Cultural, considerando las celebraciones más representativas de nuestros usos y costumbres, así como los aniversarios cívicos del ámbito nacional, estatal y municipal, para lo cual en dicha agenda se integrará la oferta de eventos y actividades con expresiones artísticas y culturales que fomente y promueva;
- II. Proponer al titular de la Dirección de Educación y Cultura los proyectos de convenios de coordinación y/o colaboración para el fortalecimiento y ampliación de las acciones de fomento y promoción cultural, a ser suscritos con instancias culturales federales y locales;
- III. Proponer estrategias y acciones orientadas a incrementar el número de asistentes y visitantes a eventos y exposiciones artísticas y culturales;
- IV. Diseñar un programa especial para promover y difundir la identidad atizapense, destacando sus características históricas, sociales y culturales: música, danzas, bailes tradicionales, literatura, medicina tradicional, gastronomía, evolución de las ramas productivas, entre otros componentes que la definen;
- V. Fomentar el intercambio artístico y cultural con otros municipios y ciudades, con la participación de grupos de población de todas las edades;
- VI. Organizar y realizar talleres culturales municipales incentivando la participación de grupos de población de todas las edades;





Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



VII. Realizar en las colonias del municipio de manera itinerante concursos, exposiciones o eventos artísticos y culturales que fomenten la participación de grupos de la población de diferentes edades;

VIII. Formular acciones del bienestar que tengan por objeto fomentar proyectos de expresión cultural y artística, por sí mismo o en coordinación con instancias estatales y federales del sector cultural, dirigidos a los jóvenes del municipio; y

IX. Las demás que le confieran las leyes, reglamentos de ley, el Bando Municipal, reglamentos municipales, manuales, las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y las que le asigne el Presidente Municipal o el titular de la Dirección de Educación y Cultura.

UNIDAD ADMINISTRATIVA JUVENTUD

OBJETIVO

La Coordinación de la juventud tiene como objetivo planear, orientar y mejorar las políticas públicas municipales mediante la vinculación, coordinación y creación de programas y acciones que incrementen el grado de utilidad y alcance de las y los jóvenes, identificando y potencializando su desarrollo social y productivo; coadyuvando con organismos públicos, privados y sociales para fomentar el desarrollo integral de las y los jóvenes de Atizapán, garantizando el ejercicio de sus derechos y vigilando el cumplimiento de sus obligaciones

FUNCIONES

Corresponden a la Coordinación de la Juventud por medio de su titular las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Formular acciones del bienestar que tengan por objeto detonar proyectos productivos dirigidos a las juventudes del municipio, y proponer a su superior jerárquico la concertación con dependencias y entidades federales y/o locales que promuevan la atención de los jóvenes para la gestión de proyectos productivos;
- II. Diseñar acciones del bienestar orientadas a desarrollar proyectos deportivos y recreativos dirigidos a los jóvenes del municipio, para lo cual deberá proponer a su





Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



superior jerárquico la concertación con instancias federales, estatales y con el Instituto Municipal para la Cultura Física y Deporte de Atizapán, para su desarrollo;

III. Impulsar la colaboración institucional con las coordinaciones de Educación y Cultura para fomentar el acceso de las juventudes a proyectos de expresión artística y cultural, respectivamente.

IV. Proponer a su superior jerárquico la participación de las juventudes en ceremonias cívicas y cabildos juveniles;

V. Informar sobre la solicitud de servicios de salud primaria para atender problemas como la incidencia de las adicciones, el embarazo adolescente, la proliferación de enfermedades venéreas de transmisión sexual, de tipo psicológico y otros problemas de salud que puedan afectar a los jóvenes, y realizar su referencia al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia con la autorización del titular de la Dirección de Educación y Cultura;

VI. Gestionar conferencias, exposiciones, cursos y pláticas dirigidas a las juventudes del municipio para prevenir la incidencia de las adicciones, el embarazo adolescente, la proliferación de las enfermedades de transmisión sexual, problemas de salud y psicológicos, entre otros;

VII. Ante la presencia de casos en que se presume violencia juvenil o víctima de delito deberá informar con carácter de urgente a su superior jerárquico, para participar en su traslado y referencia a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes adscrita a la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; y

VIII. Las demás que le confieran las leyes, reglamentos de ley, el Bando Municipal, reglamentos municipales, manuales, las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y las que le asigne el Presidente Municipal o el titular de la Dirección de Educación y Cultura.





Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



VIII. DIRECTORIO

LIC. EMILIO SALAS PEREA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN

VALENTÍN FLORES RAMÍREZ

DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANDREA CECILIA SÁNCHEZ PALMAS

COORDINADORA DE EDUCACIÓN

BEETHOVEN LÓPEZ CALZADA

COORDINADOR DE CULTURA

JUAN REYES SÁNCHEZ

COORDINADOR DE JUVENTUD





Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



IX. VALIDACIÓN

LIC. EMILIO SALAS PEREA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN

LIC. JOSÉ LUIS OSORIO MOLINA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN, MÉXICO.

VALENTÍN FLORES RAMÍREZ

DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA

El presente Manual de Organización de la Dirección de Educación y Cultura Municipal dejó de ser aprobado por el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 de Atizapán, Estado de México, en la vigésima cuarta sesión ordinaria de cabildo de fecha 13 de junio de 2025, mediante Acuerdo No. 003/24NA-SO/2025



02/06/2025 10:20

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



X. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

El presente Manual General de Organización de la Dirección de Educación y Cultura Municipal deja sin efectos a los Manuales Generales de Organización de Educación, cultura y juventud publicados en junio de 2022.



Página 18 de 19



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



XI. DICTAMINACIÓN Y CRÉDITOS

El presente Manual General de Organización de la Dirección de Educación y Cultura, cumple la guía Técnica para la elaboración o Actualización de Manuales de Procedimiento de Organización 2024 a cargo de la Dirección General de Innovación de la oficialía mayor de Gobierno del Estado de México, por cual la coordinación de mejora regulatoria y concertación dictamino procedente para que sea implementado en el gobierno Municipal 2025-2027 de Atizapán, Estado de México.

La elaboración del Manual de Organización de la Dirección de Educación y Cultura, estuvo a cargo de las siguientes personas servidoras públicas:


VALENTÍN FLORES RAMÍREZ

DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA

La dictaminación técnica estuvo a cargo de las siguientes personas servidoras públicas:


CONSEJERÍA JURÍDICA

MTRO. JAVIER GARCÍA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA


LIC. FRANCISCO REYES GÓNZALEZ
COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA Y CONCERTACIÓN

Página 20 de 20



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



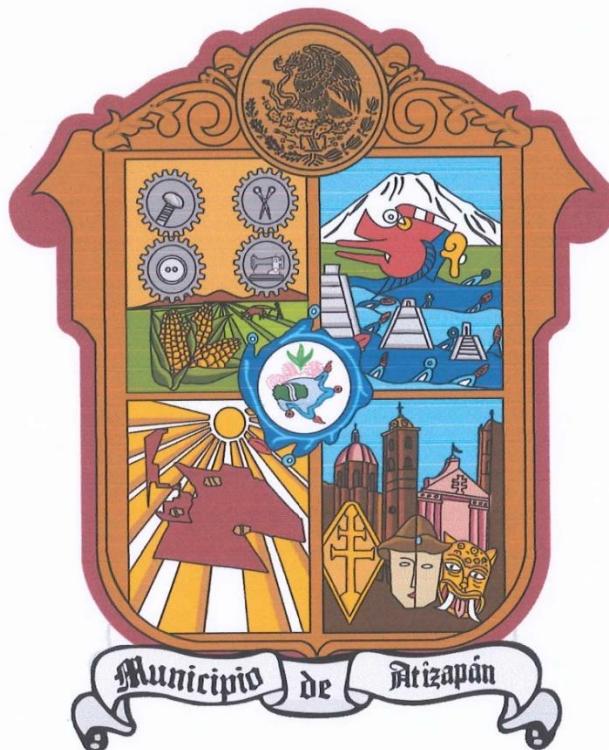
Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



BIENESTAR PARA ATIZAPÁN



Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno